

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO 00751

ORDENANZA NUM. 67

SERIE 1974-75

PARA REAJUSTAR EL VIGENTE PRESUPUESTO FUNCIONAL CON LA CANTIDAD DE DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DOLARES (\$2,950.00) PERTENECIENTES A FONDOS ORDINARIOS Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Mediante la Ordenanza Núm. 61, Serie 1973-74, aprobada por esta Hon. Asamblea el día 13 de mayo de 1974 y por el Hon. Alcalde el día 20 de mayo de 1974, se adoptó el presupuesto funcional de este municipio a regir durante el año fiscal 1974-75.

POR CUANTO: De acuerdo con el Artículo 67 de la Ley Municipal, los municipios pueden reajustar sus presupuestos.

POR CUANTO: Existe la necesidad de aumentar los recursos para aumentar los créditos existentes en varias partidas de gastos del vigente presupuesto y de crear nuevas asignaciones dentro del mismo.

POR TANTO : ORDENASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Adoptar el siguiente reajuste al presupuesto funcional, con recursos de Fondos Ordinarios, como se indica a continuación:

SECCION DE INGRESOS

1706-Arrend. Edificios Municipales.....	\$ 350.00
1203-Licencias y Permisos.....	1,100.00
1205-Ventas Condicionales.....	\$ 1,500.00

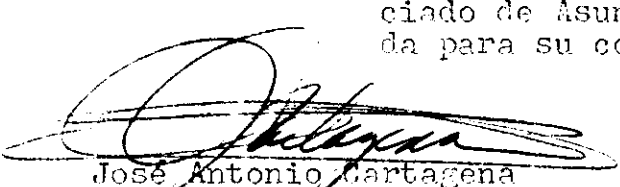
SECCION DE EGRESOS

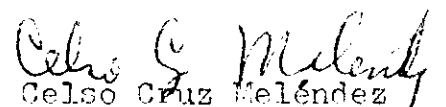
4202-Jornales a Sanidad.....	\$ 2,950.00
------------------------------	-------------

Sección 2da.: Autorizar a la Secretaria Auditora Municipal a llevarlas correspondientes operaciones a sus libros de contabilidad.

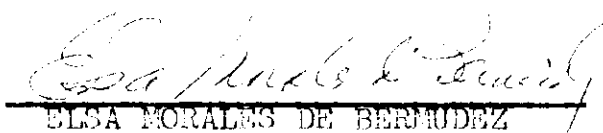
Sección 3ra.: Esta ordenanza por ser de carácter urgente, empezará a regir tan pronto sea aprobada por el Hon. Alcalde.

Sección 4ta.: Que copia de esta ordenanza le sea enviada al Negociado de Asuntos Municipales del Depto. de Hacienda para su conocimiento y fines pertinentes.


José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal


Celso Cruz Meléndez
Pres. Asamblea Municipal

Aprobada por la Hon. Elsa Morales de Bermúdez, Alcaldesa Interina, a los 20 días del mes de junio de 1975.


ELSA MORALES DE BERMUDEZ
ALCALDESA INTERINA

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, P.R., CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 67, Serie 1974-75, adoptada por la

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO 00751

ORDENANZA NUM. 67

SERIE 1974-75

Asamblea Municipal de Salinas, P.R., en su Sesión Extraordinaria del día 19 de junio de 1975.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Celso Cruz Meléndez, Julio E. Rivera, José Melero Ortiz, Angel M. Colón, Herminio Vega, Carlos Ruiz, José L. Mateo, Concepción Bonilla, Maximino Meléndez, José A. Aponte, José Juan Acosta, Micaela Lefevre y José A. García. Ausente: Rómulo Burgos.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 20 de junio de 1975.


José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal